

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL SUPREMO

**12609** *Sentencia de 2 de noviembre de 2016, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, que estima el recurso interpuesto contra la Orden IET/2444/2014, de 19 de diciembre, por la que se determinan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2015, y declara la nulidad de su artículo 3.2 y del anexo II en relación con la determinación aplicativa del coeficiente «alfa», reconociendo el derecho de las empresas distribuidoras de menos de 100.000 clientes a percibir la retribución que corresponda.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1/77/2015, promovido por Asociación de Distribuidores de Energía Eléctrica (CIDE) contra la Orden IET/2444/2014, de 19 de diciembre, por la que se determinan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2015, la Sala Tercera (Sección Tercera) del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 2 de noviembre de 2016 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Por todo lo expuesto, en nombre del Rey y por la autoridad que le confiere la Constitución, esta Sala ha decidido:

#### Primero

Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por CIDE Asociación de Distribuidores de Energía Eléctrica contra la Orden del Ministerio de Industria, Energía y Turismo IET/2444/2014, de 19 de diciembre, por la que se determinan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2015, declarando la nulidad del artículo 3.2 y del Anexo II de la citada Orden ministerial en relación con la determinación aplicativa del coeficiente « $\alpha$ », reconociendo el derecho de las empresas distribuidoras de menos de 100.000 clientes a percibir la retribución que corresponda, en los términos fundamentados.

#### Segundo

Efectuar expresa imposición de las costas procesales causadas en el presente recurso contencioso-administrativo a la parte demandada, en los términos fundamentados respecto de la determinación del límite máximo de su cuantía.

#### Tercero

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ordena la publicación del fallo de esta sentencia en el Boletín Oficial del Estado.

Notifíquese esta resolución a las partes publicación del fallo de esta sentencia en el Boletín Oficial de e insértese en la colección legislativa.

Así se acuerda y firma.—Pedro José Yagüe Gil.—Eduardo Espín Templado.—José Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat.—Eduardo Calvo Rojas.—María Isabel Perelló Doménech.—José María del Riego Valledor.—Diego Córdoba Castroverde.—Angel Ramón Arozamena Lazo.—Firmado.